

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 25 de octubre de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

12540 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste

c) Número de expediente: 184041201605 (2005-0-0016HCN)

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contratación suministro reactivos laboratorio (pruebas especiales)

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 129, de 7 de junio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 114.435,93 € (ciento catorce mil cuatrocientos treinta y cinco euros con noventa y tres céntimos)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2005.

b) Contratista: Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 64.638,13 €

a) Fecha: 22 de agosto de 2005.

b) Contratista: Abbot Científica, S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 46.484,93 €

Caravaca, 6 de octubre de 2005.—El Director Médico, **Pedro Pozo Martínez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12567 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente EDICTO, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30007 - Murcia, Telf.: 968/27.31.60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el BORM.

Murcia a 21 de octubre de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto admvo.
Fatiha Ziani	C/ Badajoz, n.º 52	Cartagena	550/2005	Trámite de Audiencia
Celestino Mellado Belchí				
Enoeme Muñoz Fernández	C/ Santa Bárbara, n.º 12	Alhama de Murcia	891/2005	Trámite de Audiencia
Amparo Navarro Rubio	Desconocido	Murcia	737/2005	Trámite de Audiencia
Fernanda Cámara Treviño	C/ Yeseros, n.º 5, 2.º	Cartagena	91/2004	Trámite de Audiencia
Víctor Manuel González Morell	C/ Profesor Francisco Tomás y Valiente, n.º 108, 6.º izda.	Elche- Alicante	91/2004	Trámite de Audiencia

Consejería de Trabajo y Política Social

12578 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0989 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Lavandería La Espuma, S.L., cuyo último domicilio conocido es Paseo de las Delicias, 17- Santa Lucía-30202 Cartagena (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 28 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1. b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1 .a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 25 de octubre de 2005.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12579 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0750 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Frutas Gelean, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Estación, s/n, 30550 Abarán (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 10 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de diciembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.